

El qual salario pague el mayoridomo desta ciudad.  
que es alonso mateo nendon que concerta el pago.  
de los dñs cavalleros comisarios. y este auto se le  
Pasaran en quenta. y que le de a buena quenta  
el dñs mayoridomo. doze ducados cada un año seis ducados.

en este estado en  
tio el de no  
a aduan leones

Libramiento  
del señor conregi  
dor de tercio por  
tercio de contia de  
eej de L m y

5

carta de  
procurador  
granada

con

Los dñs omores mandaron alonso mateo nendon.  
mayordomo desta ciudad. de los mie personas a cargo  
de pagar. al muy noble señor don luis de arce obispo  
de silves. conregidor de este reyno. treinta y un mill.  
e do cientos. e cinquenta maravedis. que su merced  
a de aver por el tercio Postero. de su salario que  
se cumplio a arco de quecio. Proxi me pasado.  
de este presente año. el qual dñs salario. esta ciudad.  
le manda pagar. al dñs señor conregidor sin  
de rrequisio del dñs desta ciudad tiene. pedido ante  
su magestad. sobre el creamiento de el dñs salario  
Para que nos sea entanta cantidad. y por el dñs.  
y Para que se le de el libramiento en forma.  
con el qual y con ducarta de pago de tener que  
pasen en quenta.

En este punto miento se leyo Unacarta.  
que germando aguijo de caperna procurador  
de esta ciudad. en la granalleria de granada.  
acercado de pleyto y questa ciudad trata. con  
german Lopez conaque y consortes. e dando noticia.  
de otros pleytos. y como yu bia una consulsoria.  
enee pleyto con el dñs conaque. que dute no es pleyto.  
Aqui la carta. que esta en poder de el logista la casa

Se leyda la dicha carta. los dñs señores Lorca &  
cordaron que el señor alferes mayor pague las dili  
gençias contenidas en la provision que el dñs germando.

